

## POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

**INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE S.L.**, empresa dedicada a la Ejecución de obras Civil, Medio Ambiente y Forestal, ha implantado un Sistema de Gestión de la Innovación basado en la Norma UNE-EN ISO 56001:2024.

La misión de IFMA es ser un referente a nivel nacional en el sector medioambiental y forestal.

La estrategia de la organización se encuadra dentro del propósito de crecimiento, mejora continua y especialización en el sector medioambiental mediante el fortalecimiento y creación de sinergias con empresas de actividades complementarias, convirtiéndonos en socios estratégicos por ámbito geográfico y de especialidad.

En su compromiso con poner al servicio del CLIENTE servicios de excelencia y calidad con equipos cualificados y expertos en el ámbito medioambiental y obra civil, **INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE S.L** ha adaptado su Sistema Integrado de Gestión conforme a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 56001:2024. Para ello, la Dirección se compromete a:

- Promover las colaboraciones con socios y proveedores con el objetivo de generar beneficios mutuos y valor añadido.
- Proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de las oportunidades de Innovación identificadas.
- Fomentar la generación de ideas innovadoras dentro de la organización.
- Mejorar los procesos internos y las herramientas de gestión de proyectos de innovación para mejorar la eficiencia.
- Apostar por el progreso y la incorporación de medios tecnológicos y transformadores en el servicio.
- Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de innovación.
- Cumplir con los requisitos aplicables en materia de innovación.
- Impulsar los proyectos de Innovación que proporcionen nuevas líneas de negocio y fortalezcan las actuales.
- Utilizar las lecciones aprendidas en los proyectos como fuente de conocimiento para la mejora continua.

La política de Gestión de Innovación de **IFMA** estará a disposición de todos los niveles de la organización y de las partes interesadas

En Plasencia, a 10 de febrero de 2025.

Fdo. Juan Angel Redondo Calle